N° Radicado C051-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

Señores
Proveedores interesados
SECOP II

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores.

Cordial saludo; de manera respetuosa se publica la presente solicitud de información a proveedores con el fin de obtener su cotización, la cual servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del futuro proceso contractual, que adelantará la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, REQUIERE REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE MAXQDA NEXT GEN, STATA NEXT GEN, INTERPREFY NEXT GEN, POWER BI PRO NEXT GEN, AMBERSCRIPT ACADÉMICA NEXT-GEN LT, NVIVO, ATLAS.ti Y DeepL PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE LA VICEDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Atendiendo las necesidades puntuales de la Escuela Superior de Guerra, en cuanto a la atención del empleo de recursos tecnológicos para el desarrollo de la investigación y atención a usuarios, se establecen las siguientes especificaciones, así:

1) Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCION ANUAL	CANTIDAD
1	**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE MAXQDA NEXT GEN**		
1.1	1. Amplio soporte de formatos de datos:Permite analizar textos, imágenes, audios, videos, páginas web, tuits, encuestas, PDFs y datos de redes sociales, facilitando proyectos de métodos mixtos. 2. Potentes herramientas de codificación: Ofrece codificación manual o automática con etiquetas, colores y símbolos, además de soportar la organización jerárquica de códigos hasta 10 niveles. 3. Análisis asistido por inteligencia artificial: Incorpora funciones de IA para resumir, parafrasear, sugerir subcódigos y analizar elementos automáticamente, aumentando eficiencia y profundidad. 4. Transcripción integrada: Permite transcribir manualmente o de forma automática archivos de audio y video directamente en la plataforma, vinculando las transcripciones al material original. 5. Visualización interactiva de datos: Dispone de herramientas visuales para mapear conceptos, analizar patrones y relaciones, y generar informes visuales personalizables. 6. Soporte total para métodos mixtos: Integra análisis cualitativo y cuantitativo, permitiendo importar, cruzar y comparar datos estadísticos de Excel o SPSS. 7. Gestión y organización avanzada: Facilita el manejo de grandes volúmenes de información mediante grupos de documentos, búsquedas avanzadas, memos, enlaces y flexibilidad para reorganizar el sistema de categorías. 8. Experiencia de usuario intuitiva y multiplataforma: Goza de una	SUSCRIPCION ANUAL	5

	interfaz sencilla, en español, con recursos de apoyo y es idéntica en Windows y Mac, lo que garantiza una curva de aprendizaje rápida y colaboración eficiente entre equipos.		
2	**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE STATA NEXT GEN**		
2.1.	1. Stata incluye una amplia gama de herramientas estadísticas para análisis avanzado, incluyendo modelos lineales, de regresión, series temporales y análisis de supervivencia, tanto frecuentista como bayesiano. 2. Manejo de datos: Permite la gestión de bases de datos de gran tamaño, con diferentes ediciones para adaptarse a diferentes necesidades. 3. Visualización de datos: Stata ofrece diversas opciones para crear gráficos y visualizaciones de alta calidad, con la posibilidad de personalizar estilos y esquemas. 4. Automatización: Permite la creación de scripts y comandos para automatizar tareas repetitivas, facilitando la replicación de análisis y la creación de informes. 5. Multiplataforma: Stata funciona en sistemas Windows, macOS y Linux.	SUSCRIPCION ANUAL	5
3	**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE INTERPREFY NEXT GEN**		
3.1	1. Interpretación Simultánea Remota (RSI): Plataforma en la nube que ofrece interpretación simultánea profesional en tiempo real mediante intérpretes humanos entrenados, garantizando precisión y relevancia cultural en diversos idiomas para eventos internacionales o corporativos. 2. Traducción en tiempo real impulsada por IA: Tecnología avanzada que traduce automáticamente el lenguaje hablado en audio o texto en más de 6000 combinaciones de idiomas, ideal para eventos informales o con contenido ligero que requieren rapidez y escalabilidad. 3. Subtitulado y subtítulos en vivo: Ofrece subtítulos en tiempo real para cubrir las necesidades de participantes con dificultades auditivas o que prefieren leer, complementando los servicios de interpretación y aumentando la accesibilidad. 4. Integración con plataformas populares: Se integra sin problemas con herramientas como Zoom, Webex y Microsoft Teams, pudiendo también funcionar como solución independiente para cualquier tipo de evento o reunión. 5. Escalabilidad y flexibilidad: Soporta desde pequeñas reuniones hasta grandes conferencias globales con miles de asistentes, adaptándose a distintos tamaños y formatos de evento gracias a su infraestructura cloud. 6. Servicios de soporte integrales: Incluye capacitación antes del evento, coordinación de intérpretes, monitoreo técnico en vivo y generación de informes posteriores para asegurar un desarrollo fluido y eficiente del evento. 7. Baja latencia y alta calidad de audio: Garantiza un sonido claro con casi ninguna demora, mejorando la experiencia de comunicación bidireccional durante la interpretación en vivo.	SUSCRIPCION ANUAL	1
4	**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE POWER BI PRO NEXT GEN**		
4.1	1. Conexión a más de 100 orígenes de datos: Se conecta a diversas fuentes como bases de datos, servicios en la nube, archivos y web para consolidar información en un solo lugar. 2. Creación y publicación de informes interactivos: Permite diseñar dashboards dinámicos y reportes visuales fáciles de interpretar para apoyar la toma de decisiones en tiempo real. 3. Colaboración en la nube y compartición segura: Facilita compartir dashboards e informes con otros usuarios que tengan licencia Power BI Pro, con acceso a espacios de trabajo colaborativos en la nube. 4. Actualización automática y conexión en vivo a datos: Soporta actualizaciones programadas y conexiones en tiempo real para mostrar datos siempre actualizados. 5. Integración con Microsoft 365 y herramientas empresariales: Se integra con Teams, SharePoint, Excel y otras aplicaciones permitiendo incluir reportes dentro de flujos de trabajo cotidianos. 6. Seguridad y control con niveles de acceso: Incluye características de seguridad como Row-Level Security (RLS), etiquetas de confidencialidad y auditorías para proteger los datos. 7. Capacidad de almacenamiento y modelado de datos: Ofrece	SUSCRIPCION ANUAL	5

	espacio para almacenar datos y crear modelos con DAX (Data Analysis Expressions) para análisis profundos y personalizados. 8. Licencia por suscripción individual: Cada usuario que crea, comparte o consume contenido requiere una licencia Pro, adecuada para equipos pequeños o medianos con necesidades estándar de análisis y colaboración.		
5	**SUSCRIPCIÓN ANUAL SOFTWARE AMBERSCRIPT ACADÉMICA NEXT-GEN LT**		
5.1	1. Uso de la aplicación para grabar sus reuniones, conferencias, entrevistas con un solo toque en la aplicación y convertirlas al instante en texto. Posteriormente, podrá acceder a la web para editar las transcripciones. 2. Conexión con el audio a texto en el editor online en que permite ajustar fácilmente el texto, resaltar partes y buscar. 3. Distinción de interlocutores, disponibilidad del material de video en el editor y controles de reproducción. 4. Importación de archivos de video y audio en diferentes formatos: mp3, mp4, wav, m4a, m4v, mov, wma, aac, opus, flac y mpg, y exportar la transcripción como Word, JSON o archivos de texto. 5. Subtítulos en txt, SRT, VTT o EBU-SLT, formatos compatibles con editores de video. 6. La transcripción y el subtitulado están disponibles en 39 idiomas como español, inglés, portugués, francés, alemán, entre otros. 7. Cuenta con seguridad y protección RGPD.	SUSCRIPCION ANUAL	1
6	**SUSCRIPCIÓN ANUAL NVIVO**		
6.1	1. Optimización de análisis de datos cualitativos, centralizando y organizando la información para facilitar estudios profundos. 2. Interfaz intuitiva, permite una gestión eficiente del proceso de investigación, desde la recolección y codificación de datos hasta la visualización y generación de informes estratégicos. 3. Centralización de documentos de texto, multimedia, hojas de cálculo, encuestas y contenido web manteniendo datos organizados. 4. compatibilidad con herramientas como EverNote, OneNote, gestores bibliográficos, Survey Monkey y Microsoft Office 5. Respaldo y fundamentación de resultados a través de la entrega de informes estratégicos.	SUSCRIPCION ANUAL	5
7	**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ATLAS Ti**		
7.1	1. Importación y organización de archivos (documentos de texto, archivos PDF, archivos HTML, imágenes, datos de audio, datos de video y datos de redes sociales). 2. Análisis y perfeccionamiento de datos (análisis de los datos de encuesta, análisis de las entrevistas, análisis de grupos focales, revisión y análisis de la literatura, análisis de contenido e investigación UX). 3. Visualización de información a través de uso de gráficos de barras, diagramas de Sankey, redes, nubes de palabras y tablas. 4. Trabajo con transcripciones, exploración de datos, búsquedas de palabras clave, escritura de memos, realizar nubes de palabras, entre otras salidas. 5. Exportación de datos para un análisis posterior.	SUSCRIPCION ANUAL	5
8	**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE DEEPL**		
8.1	1. Traducción de textos y documentos en bloques de texto y archivos completos (Word, PDF, PowerPoint) manteniendo el formato original. 2. Ajuste de formalidad: Permite cambiar el tono de la traducción entre formal e informal (ideal para correos o textos dirigidos a clientes y colegas). 3. Glosario personalizado: Permite definir traducciones exactas para términos específicos o jerga técnica, asegurando consistencia en todo el texto. 4. Alternativas de traducción: Al hacer clic en una palabra traducida, el sistema sugiere sinónimos y variaciones para encontrar la expresión perfecta.	SUSCRIPCION ANUAL	1

2) Especificaciones y actividades técnicas sobre soporte en sitio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Se deberá prestar el servicio del software para los portales de la Vicedirección de Investigación de la ESDEG (MAXQDA NEXT GEN, STATA NEXT GEN, INTERPREFYNEXT GEN, POWER BI PRO NEXT GEN), AMBERSCRIPT, NVIVO, ATLAS TI Y DEEPL desde el inicio de ejecución del contrato hasta por un (1) año. Nota: En referencia al tiempo de garantía de cada una de las actividades, tener en cuenta la ficha técnica.
2	El proveedor del servicio deberá realizar capacitaciones de forma asincrónica para la comunidad académica de la ESDEG que requiera el uso de las licencias con el fin de garantizar el buen uso de las suscripciones, Por lo tanto, al ser asincrónicas se entiende que las capacitaciones son grabadas y se distribuirán para que, de acuerdo con la disponibilidad del personal de docentes e investigadores se capaciten en su tiempo disponible.
3	Se deberá realizar y difundir un cronograma de capacitaciones de los software. El cronograma será elaborado y presentado por el CONTRATISTA al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución, para su aprobación. Las capacitaciones serán impartidas por el contratista o directamente por el fabricante y estarán dirigidas a la totalidad de los usuarios a quienes se asignen las licencias docentes investigadores y personal orgánico de la VINVE, VIPROI y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, así como a los estudiantes de los programas de posgrado que designe la Vicedirección de Investigación. El cronograma deberá indicar, como mínimo: el software objeto de capacitación, el nombre y perfil del instructor, la intensidad horaria por módulo, la fecha de publicación de cada sesión grabada y el enlace de acceso. Aprobado el cronograma, la Vicedirección de Investigación lo difundirá mediante correo electrónico institucional, la plataforma virtual de aprendizaje de la ESDEG y las carteleras digitales institucionales, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El contratista entregará al supervisor las grabaciones, el material de apoyo en español y los certificados de asistencia, y garantizará el acceso permanente a dicho material durante toda la vigencia de la suscripción.
4	Deberá realizarse soporte técnico de manera oportuna por parte del contratista en caso de presentarse fallas en el servicio. Para tal efecto se establecen los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), de obligatorio cumplimiento: (i) el contratista dispondrá de una mesa de ayuda en idioma español, con atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, a través de línea telefónica, correo electrónico y portal web, e informará el nombre y los datos de contacto del ingeniero de soporte asignado; (ii) toda solicitud generará un número de radicado o ticket que será comunicado al usuario y al supervisor; (iii) los tiempos máximos se computarán en horas hábiles a partir del radicado del requerimiento, según la severidad de la falla, así: SEVERIDAD ALTA —indisponibilidad total del software o imposibilidad de acceso de todos los usuarios—: respuesta dentro de las dos (2) horas y solución dentro de las ocho (8) horas; SEVERIDAD MEDIA —falla parcial que degrada el desempeño o afecta a un grupo de usuarios sin impedir la operación—: respuesta dentro de las cuatro (4) horas y solución dentro de las veinticuatro (24) horas; SEVERIDAD BAJA —consultas funcionales, solicitudes de configuración o de reasignación de licencias—: respuesta dentro de las ocho (8) horas y solución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas; (iv) cuando la solución definitiva dependa del fabricante, el contratista deberá implementar una solución alterna dentro de los tiempos indicados, acreditar el escalamiento y reportar semanalmente el estado del caso hasta su cierre; (v) el cierre del ticket solo procederá previa aceptación del usuario y del supervisor; y (vi) el contratista presentará al supervisor un informe trimestral de casos atendidos, tiempos de respuesta y de solución, y nivel de cumplimiento de los ANS, el cual será insumo para el recibo a satisfacción.

3) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De acuerdo con los requerimientos de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, el Contratista será el encargado de notificar al personal encargado del soporte Técnico y capacitador que brindará el apoyo logístico, técnico y pedagógico de las licencias de software que se van a adquirir, por lo cual, también debe notificar actividades y personal participante con un periodo de tiempo considerable para realizar los debidos trámites de ingreso y seguridad.

En el caso de presentarse fallas técnicas, el personal encargado del soporte técnico debe tener la formación profesional con los debidos soportes y la experiencia de 5 años o más requerida para realizar dicha labor.

4) Requisitos de aspecto ambiental

De acuerdo con el Radicado No. 0125106581ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM de fecha 3 de marzo de 2025 por ser un proceso de licencias no se identificaron impactos ambientales:

TEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
1	Para la ejecución de contrato no se identificaron aspectos ambientales	Para la ejecución de contrato no se identificaron aspectos ambientales.	Al no identificarse aspectos ni impactos ambientales, no se requieren controles operacionales, no obstante, se recomienda que el oferente debe velar por la protección y conservación del medio ambiente durante la ejecución de contrato y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

5) sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES
1	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2025. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó, de acuerdo con la Circular No. 027 de 2026. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año 2026
2	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sanciones.	En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".
3	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA 01: SEÑOR OFERENTE SE ACLARA QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y NO SE REALIZAN AJUSTES A LOS MISMO.

NOTA 02: AL REMITIR SU COTIZACIÓN POR LA PLATAFORMA SECOP II SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE INTERESADO DIO LECTURA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMAS CONDICIONES DEL PROCESO Y CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá presentar garantía técnica firmada por el representante legal, donde se compromete que, durante la ejecución del contrato, se debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

El cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios requeridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

- El término de la garantía técnica será para prestar el servicio en las mismas condiciones del contrato incluyendo el Soporte Técnico en caso de errores o inconsistencias de todos los sistemas que integran el presente proceso y

será por la totalidad del término de vigencia de cada suscripción, esto es, doce (12) meses contados a partir de la activación de las licencias, y dos (2) meses adicionales en el caso de presentar fallas derivadas del uso de las licencias.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá presentar el término de respuesta de la garantía técnica, así:

En caso de que se presenten inconvenientes con la prestación de los servicios, el contratista debe responder dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor en sumatoria deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Para tal efecto al diligenciar el Formulario “Experiencia del Proponente” se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario “Experiencia del Proponente”.

La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante.
- Fotocopia de contratos.
- Actas de liquidación
- U otros

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato y/o funciones contractuales
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
- La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o de persona facultada para este fin.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 lo que incluye, la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, cuando a ellas haya lugar, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

La activación de las licencias será dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la

ejecución del contrato.

Cabe resaltar que los softwares tienen una vigencia en la prestación del servicio de un (1) año contado a partir de su activación o actualización, término que se mantendrá vigente aun cuando exceda el plazo de ejecución del contrato, sin que ello genere erogación adicional para la entidad. El contratista deberá entregar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la activación, la certificación del fabricante en la que conste la fecha de inicio y de terminación de cada suscripción.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de prestación del servicio objeto del presente proceso contractual será en los servidores de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Carrera 11 No. 102 – 50, y se prestará de manera remota.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se cancelará en **UN UNICO PAGO** equivalente a la entrega del certificado de activación de las licencias objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:
   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$,
b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los

siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:
Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.

NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.

NOTA 3: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.

CUADRO ECONÓMICO: Diligenciar en el Excel adjunto a la SIP C051-MDN-COGFM-ESDEG-2026

La presentación de esta cotización debe ser presentada en pesos colombianos.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El tiempo de respuesta de la presenta cotización será la establecida en el cronograma del proceso de solicitud de información a los proveedores y a través de la plataforma del SECOP II.
- Las cantidades adquirir pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, en el momento del estudio de mercado.
- Agradecemos la inclusión de plazo de vigencia de la cotización, la cual se sugiere no sea inferior a tres (03) meses calendario.
- En el valor de la cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurriría por la suscripción y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.; en caso de resultar adjudicatario.
- Se requiere que el IVA sea liquidado con dos (02) decimales, en caso de que sea aplicable el impuesto en mención, en el eventual caso de que no haya lugar a la aplicación del IVA, citar la respectiva norma.
- La cotización allegada debe venir debidamente firmada, el número de identificación de la empresa y membretado.
- Observación IVA y otros impuestos: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- Cualquier observación y/o aclaración a la cotización, deberá ser realizada mediante la plataforma del SECOP II.

El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces y reales; Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Archivado en: 15103.12.3 Contratos de Bienes y Servicios 2026.